



ANEXO 7

Baremo de valoración de méritos para la convocatoria de dos plazas de puesto base de técnico superior

Nombre y apellidos: <input type="text"/>	Puntuación total (máximo 40 puntos): <input type="text"/>	
DNI: <input type="text"/>		
MÉRITOS PROFESIONALES (máximo: 32 puntos)	Número de meses	Puntuación (núm. meses x puntos)
Por cada mes trabajado en el IEB en la misma categoría profesional y especialidad a la cual se opta: 0,17777 puntos por mes de servicios prestados.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Por cada mes trabajado en el IEB en otra categoría profesional a la cual se opta: 0,07111 puntos por mes de servicios prestados.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Por cada mes trabajado en otro ente del sector público en una categoría profesional equivalente o con funciones análogas a la cual se opta: 0,07111 puntos por mes de servicios prestados.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total méritos profesionales	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OTROS MÉRITOS (máximo 8 puntos)		
Formación académica (máximo 2 puntos)	Número de títulos	Puntuación
Por una titulación del mismo nivel que la exigida como requisito: 1 punto.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Por una titulación superior a la exigida como requisito: 2 puntos.	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Conocimiento de lengua catalana (máximo 0,5 puntos)		
Certificado de lenguaje administrativo: 0,5 puntos		<input type="text"/>
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	Número de horas	Puntuación (núm. horas x puntos)
Cursos con aprovechamiento o impartidos: 0,15 puntos por hora	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cursos con asistencia: 0,10 puntos por hora	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Trienios reconocidos (máximo de 3 puntos)	Número de trienios	Puntuación (núm. trienios x puntos)
Trienios: 0,6 puntos por trienio	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros (máximo de 3 puntos)		
Otros idiomas	Nivel	Puntuación
Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos Nivel B1 o equivalente: 0,75 puntos Nivel B2 o equivalente: 1 punto Nivel C1 o equivalente: 1,25 puntos Nivel C2 o equivalente: 1,5 puntos	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
En caso de aportar más de un certificado de un mismo idioma, se valora únicamente el del nivel más alto. Se pueden valorar simultáneamente lenguas diferentes con los criterios indicados.		
Publicaciones, ponencias o comunicaciones	Núm. de publicaciones	Puntuación (núm. publicaciones x puntos)
Se valoran las publicaciones con ISBN o ISSN sobre estudios o trabajos en medios especializados, científicos, técnicos o profesionales sobre materias o temas relacionados directamente con las funciones de la categoría		
Por cada artículo, ponencia, comunicación o colaboración en publicaciones: 0,25 puntos por autoría o la parte proporcional por coautoría	autorías: <input type="text"/> coautorías: <input type="text"/>	Total: <input type="text"/>
Por cada libro: 1 punto por autoría o la parte proporcional por coautoría	autorías: <input type="text"/> coautorías: <input type="text"/>	Total: <input type="text"/>



Tareas de corrección o traducción al catalán de libros	Número de libros corregidos o traducidos	Puntuación (núm. libros x puntos)
Por cada libro corregido o traducido: 0,2 puntos o la parte proporcional cuando la corrección o traducción sea compartida	autorías: <input type="text"/> coautorías: <input type="text"/>	Total: <input type="text"/>
Total otros méritos:	<input type="text"/>	

No se valoran como méritos los títulos o certificados que sirvan para acreditar un requisito. Un mismo mérito no puede ser valorado en más de un apartado o subapartado.

En los certificados de los cursos de formación y de perfeccionamiento tiene que constar el número de horas o de créditos y la fecha de expedición.

La valoración como mérito de un título implica que no se valora el de nivel inferior o primer ciclo necesarios para obtenerlo, excepto si las titulaciones corresponden a ramas diferentes y en el supuesto del título de doctorado, máster oficial o título propio de posgrado, en que sí se puede valorar el grado, la licenciatura o el equivalente.